



PERMISO
PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO

CLAVE: SEM000552
FOLIO TRÁMITE: 74,233
NOMBRE: CASTAÑON VILLALOBOS FRANCISCO JAVIER.
UBICACIÓN: ISLAS BALTICAS
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: ISLAS BALTICAS
CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
GIRO: TACOS TACOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN 30-junio-2017

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mtz

DÍAS AMPARADOS: 53

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2017

IMPORTE: \$644.48

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|------------|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 07:30:11 a | A: 02:00:11 p | VIERNES | SI | DE: 07:30:59 p | A: 02:00:59 p |
| MARTES | SJ | DE: 07:30:11 a | A: 02:00:11 p | SÁBADO | SJ | DE: 07:30:11 a | A: 02:00:11 p |
| MIÉRCOLES | SI | DE: 07:30:11 a | A: 02:00:11 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | |
| JUEVES | SI | DE: 07:30:11 a | A: 02:00:11 p | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

43-I-D

P.I.
AUTOBIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Francisco Javier Castañon
ACEPTO
CASTAÑON VILLALOBOS FRANCISCO JAVIER

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas intramurales de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasas con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El movimiento o traslado del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlos en los empujones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.